



“Las Islas Malvinas, Sándwich y
Georgias del Sur Son Argentinas”

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES*

Punta Alta, 13 de Agosto de 2010
Corresp. Expte. O-13/0
Año 2.010

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal – en los términos del Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – a suscribir el Convenio de Cooperación entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, esta Comuna y las Municipalidades de la Región del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de coordinar acciones de Cooperación entre las partes signatarias para la ejecución de acciones de intervención en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires relacionadas con la lucha contra la Desertificación, sus causas y sus efectos y la recuperación de los suelos afectados por el fenómeno, todo ello conforme al modelo de convenio que como Anexo “A” se adjunta y forma parte de la presente.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE
MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DOCE DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Gfl.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



M. Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante